BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-391777034-403

CPR/C/2020/849
18 de junio de 2020

Sr. Nelson Mora
Coordinador General
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3491/OC-PR Programa de Becas (PR-L1086). ***No objeción a la Adenda N°1 del Contrato con la firma comercial SERVITRAVEL SA.***

De nuestra consideración:

Hemos recibido su nota PNB N°470/2020 en fecha 10 de junio de 2020, por medio de la cual solicitan la No Objeción del Banco a la Adenda N°1, correspondiente a la extensión del plazo de vigencia del contrato suscripto con la firma comercial SERVITRAVEL S.A. en el marco de la *"Provisión de pasajes aéreos y servicios conexos ID N°351.621"* financiado con recursos del préstamo de la referencia.

Al respecto, luego de analizar los documentos presentados, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular a la Adenda N°1 del contrato, según el siguiente detalle:

Empresa	Código PRISM	Fecha original del contrato	Nueva fecha del contrato s/ Adenda N°1
SERVITRAVEL SA.	PRA2231	23/10/2018 al 30/06/2020	23/10/2018 al 25/11/2021

Consecuentemente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia de la Adenda debidamente suscripta, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Juan Pablo ventura
Especialista Sr. En Ciencias, Tecnología e Innovación